



OF. CIRCULAR N° 000102

MAT.: Informa contingencia en emisión de certificados de origen de Brasil.

REF.: Correo Electrónico de fecha 07.05.2024, Ministerio de Fomento, Industria, Comercio y Servicios (MDIC)

Valparaíso,

10 MAYO 2024

DE : DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS

A : SEÑORES (AS)
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANA

A partir de la información indicada en referencia, se ha puesto de manifiesto al Servicio la compleja situación que atraviesa el estado de Rio Grande do Sul, Brasil, debido a las inundaciones que afectan a la región. Estas inundaciones han generado numerosos puntos de anegamiento, con consecuencias sociales y económicas de gran magnitud.

Ante este escenario, se ha consultado al Servicio sobre la viabilidad de aceptar la presentación de copias digitalizadas del Certificado de Origen, tal como se hizo durante la pandemia de COVID-19. Esto se debe a las dificultades de desplazamiento entre las empresas exportadoras y los centros emisores, e incluso a la inundación completa de algunas entidades emisoras.

En consideración de la complicada situación expuesta, se autoriza la presentación de copias digitalizadas del Certificado de Origen emitidos por Brasil en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 35 Chile-MERCOSUR, en concordancia con las instrucciones establecidas por Resolución Ex. N° 2484 de 29.05.2019 (D.O. 07.06.2019), esto es, se acepta la prueba de origen presentada en original o copia simple y legible —ya sea en impresión o fotocopia—, en caso de que se solicite preferencia arancelaria al momento de la importación. Para el caso de devolución de derechos, la prueba de origen se debe presentar en el formato y condiciones establecidas por el Acuerdo.

Esta contingencia estará en vigor desde el 10.05.2024 y hasta que el Servicio comunique su finalización, lo cual se hará a través de la correspondiente comunicación, previa notificación por parte de la autoridad brasileña.

En caso de dudas sobre la autenticidad de un Certificado de Origen emitido por Brasil, ya sea en formato digital o físico, se solicita que cualquier consulta se dirija de inmediato al Departamento de Fiscalización contra la Evasión Tributaria Aduanera, utilizando el correo electrónico oficinapartesdna@doc.aduana.cl.

Saluda atentamente a Uds.,



GLH/CSG/MMC/CHM/AMG

Cc:
ANAGENA
Cámara Aduanera de Chile

Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

